

MENDOZA, **22 de setiembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 3704/20 en el que se tramita la designación interina del D.I. Roberto Luis TOMASSIELLO, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, de la cátedra **Materiales y Procesos II** de la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que es menester la designación del D.I. Roberto Luis TOMASSIELLO, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple de la mencionada cátedra.

El pedido es una medida excepcional y transitoria ya que el docente espera su efectiva prestación en dicho cargo desde el año pasado, pero debido al contexto de Emergencia Sanitaria, el expediente Expte. CUDAP-CUY N° 12911/18 de la convocatoria a concurso efectivo del cargo objeto de la presente designación, se encuentra en despacho de Rectorado desde el 13 de marzo del presente año.

Por lo tanto desde la Dirección de las Carreras de Diseño, atendiendo a que el docente ha dado inicio al cursado de la materia que es anual y continua su dictado de manera no presencial, es que solicita su designación transitoria hasta que pueda Consejo Superior realizar la resolución pertinente que habilite su designación efectiva en dicho cargo.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que, con el fin de garantizar la actividad educativa, se lleva a cabo el presente trámite de manera excepcional, teniendo en cuenta la actual Emergencia Sanitaria, y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución n° 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

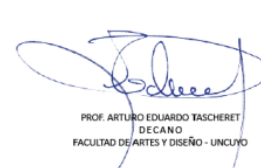
Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la *presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel*", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión virtual del 22 de setiembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 45


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

| 1. Datos Personales del Docente designado | |
|---|---------------------------|
| Apellido y Nombres | TOMASSIELLO, Roberto Luis |
| Documento Único | 13.772.532 |
| CUIL o CUIT | 20-13772532-1 |
| Legajo N° | 20.056 |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|---------------------------|------------------|
| Denominación del Cargo | Profesor Titular |
| Dedicación | simple |
| Condición | interina |

| 3. Término de la designación | |
|------------------------------|---|
| Desde | UNO (1) de setiembre de 2020 |
| Hasta | TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020 |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|--|--------------------|
| Facultad | de Artes y Diseño |
| Subdependencia | Carreras de Diseño |

| 5. Espacio/s Curricular/es | |
|----------------------------|----------------------------|
| 1) | "Materiales y Procesos II" |

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

| | Códigos | Descripción |
|----------------|---------|----------------------------|
| Disciplina: | 2 | Ingeniería y Tecnología |
| Subdisciplina: | 2 0 | Ingeniería Industrial |
| Especialidad: | 9 9 | "Materiales y Procesos II" |

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

| | Descripción de la Carrera | Participación Porcentual |
|------------------|---------------------------|--------------------------|
| 153 | Diseñador Industrial | 100 % |
| Porcentaje total | | 100 % |

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

| Dependencia o Apartado | Sub-Dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10 | 00 | 11 | 37 | 03 | 00 | 04 | 00 | 3 | 4 | 100.00 |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

Resol. N° 45


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3.-

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|-------------------------------------|--------|--|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Código Presupuestario Universitario | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 10 | Facultad de Artes y Diseño |
| Ínciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 11 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 111 | Retribución que hacen al cargo |
| Escalafón | 700 | Estatuto del Docente |
| Código Cargo | 810 | Profesor Titular con Dedicación Simple |

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

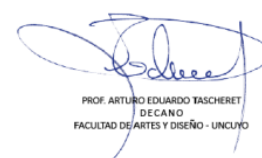
ARTÍCULO 7º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 45

lo


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO